

**AUTORIZA TRABAJO DE LAVADO DE
MANTELES Y CARPETAS**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 475

QUILLOTA, 04 de Junio de 2010.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Dentro del que hacer diario del servicio necesita tener limpios los manteles y carpetas, para una presentación acorde a las actividades que la Gobernación Provincial requiera.

Que para tal efecto el trabajo contempla el lavado, desmanchado y planchado de cuatro manteles grandes y cuatro carpetas.

Que la persona que se escogió para hacer este tipo de trabajo es CAROLINA REY FERNANDEZ RUT 14.253.733-7.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

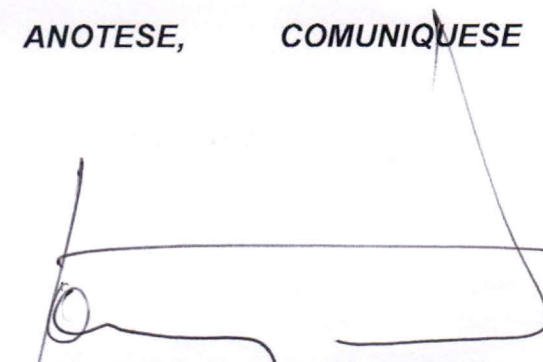
AUTORIZASE el trabajo de lavado, desmanchado y planchado de manteles grandes y carpetas con la señora **CAROLINA REY FERNANDEZ RUT 14.253.733-7**, por la suma de \$20.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE el gasto al presupuesto de
RESTO

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
- 2.-Archivo Finanzas
- 3.-Archivo Gob. Prov. Quillota
JEP/MPC/ERV/jto.